



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1072** DE **13 JUN 2025**

"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle de los recursos presupuestales apropiados en la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR del bienio 2025-2026 asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 del Departamento Nacional de Planeación.

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 0754 del 25 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció en el artículo 5 la asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para las entidades de orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el sistema, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, menciona que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o consejos directivos. Si no existen Juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (...). A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizarlos ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)"

Que conforme a la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, le apropiaron al Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$760.795.862) para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0002927-OAP-10200 de fecha 05 de junio de 2025 y anexo, el Jefe Oficina Asesora de Planeación, solicita la Desagregación Presupuestal del Capítulo Independiente SGR bienio 2025-2026, por valor de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$608.636.690), recursos disponibles.

Que, a su vez el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que, en mérito de lo expuesto,



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1072** DE **13 JUN 2025**

"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle de los recursos presupuestales apropiados en la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR del bienio 2025-2026 asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 del Departamento Nacional de Planeación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar la desagregación del presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el bienio 2025-2026, según la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 del Departamento Nacional de Planeación, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO 2025-2026
A								CAPÍTULO INDEPENDIENTE SGR	608.636.690
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	608.636.690
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	608.636.690
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	608.636.690
A	02	02	02	008	003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	608.636.690
A	02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	608.636.690
A	02	02	02	008	003	01	9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	608.636.690
TOTAL									608.636.690

TOTAL: SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$608.636.690).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho

13 JUN 2025

Elaboró. Milton Vera - Profesional GGFC 
Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC 
Laura González – Asesora Secretaria General 

Anexo: MJD-MEM25-0002927-OAP-10200 de fecha 05 de junio de 2025 y anexo.